Municipalidad de Doñihue



Oficio / Nº 262

ANT.: Solicitud de acceso a la información Pública Ley 20.285, Nº MU081T0000310 , de fecha

25/04/2017

MAT.: Accede a la entrega de información solicitada

DOÑIHUE, 01/06/2017

A: SR/A. Ana Marìa Peñuela Gutierrez

DE: SR/SRA.

Municipalidad de Doñihue

Junto con saludar y en virtud de su solicitud de información sobre acceso a la información pública número MU081T0000310, ingresada a Municipalidad de Doñihue con fecha 25/04/2017, me es grato comunicar que se adjunta la siguiente información:

solicita informacion acerca de la distribucion presupuestaria de la municipalidad.. Que se corresponde con la información que usted señaló como: Buenos Días

medio solicito Por información distribución presupuestaria de esto la acerca de la municipalidad prioridades principales de la según proyectos de la sus У municipalidad sobre educación el 2017.

Saludos..

Esta información será entregada en forma gratuita a través de la forma y los medios señalados en su solicitud.

De no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta respuesta usted podrá interponer un reclamo ante el Consejo para la Transparencia dentro el plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de la misma.

Esperando haber dado respuesta a su consulta, cordialmente me despido.

Atentamente.

Maria Diaz Lizama Municipalidad de Doñihue

Municipalidad de Doñihue

ADJ: Oficio Ord.N° 262. Oficio Ord. N° 139 DAEM Doñihue. DISTRIBUCIÓN:

1. Sr/a. Ana Marìa Peñuela Gutierrez

- 2. Archivo



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

OF. ORD. Nº 762

ANT.: Su Solicitud Nº MU081T0000310 de

fecha 25.04.2017.

MAT.: Da respuesta.

Doñihue, 31.5-2017

DE: SEÑOR RICARDO B. ACUÑA GONZALEZ,

ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE.

A : SEÑOR ANA MARIA PEÑUELA GUTIERREZ.

1.- Junto con saludar a Ud., vengo en dar respuesta en su Solicitud Nº MU081T0000310, de fecha 25.04.2017, se adjunta Ord. Nº 139, de fecha 30.05.2017, del Jefe DAEM Doñihue (Se adjunta documento escaneado).

2.- Para su conocimiento y fines, se despide atentamente de Ud.,

RBAG/LCB/FAC/WCC/mdl

Distribución:

- Citado:
- Archivo Unidad de Transparencia.
- Archivo Oficina de Partes.
- Archivo Unidad de Control.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE EDUCACION

ORD. Nº 130

MAT.: CONTESTA SOLICITUD

ADJ.: DOCUMENTOS QUE INDICA

DOÑIHUE, 30 DE MAYO DE 2015

DE: CLAUDIO REY AHUMADA

JEFE DAEM DONIHUE

A:

WILLIAMS CALDERON CORNEJO

UNIDAD DE TRANSPARENCIAMUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

Junto con saludarle cordialmente, vengo por medio de la presente, en dar respuesta a la solicitud de información por Ley de Transparencia MU081T0000310, la cual fue recibida en el Departamento de Educación el día 29 de mayo de 2017, realizada por doña Ana María Peñuela Gutiérrez señalando al efecto lo siguiente:

En dicha solicitud se requiere la siguiente información:

"Solicito información acerca de la distribución presupuestaria de la municipalidad según sus prioridades y principales proyectos de la municipalidad sobre educación en el 2017".

Ante lo cual cabe señalar que lo que compete a este Departamento, el proyecto educacional de nuestra comuna para el presente año se encuentra reflejado en el PADEM 2017.

Luego en virtud del artículo 15 de la Ley N°20.0821 sobre acceso a la Información pública, cabe señalar que dicho documento se encuentra publicado en el sitio web de la Ilustre Municipalidad de Doñihue

A continuación se copia el respectivo link: http://www.mdonihue.cl/web/wpcontent/uploads/2017/01/PADEM-2017-1.pdf

Sin otro particular, saluda cordialmente,

CLAUDIO REVAMUNAS DA

JEFE DAEM DONIHUE

DISTRIBUCION

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

ARCHIVO DAEM

JURIDICO

^{1 &}quot;cuando la información solicitada esté permanentemente a disposición del público, o lo esté en medios Impresos tales como libros, compendios, folletos, archivos públicos de la Administración, así como también en formatos electrónicos dispanibles en internet o cualquier medio, se comunicara al salicitante la fuente, el lugar y la forma en que puede tener acceso a dicha Información, con lo cual se entenderá que la Administración ha cumplido con su obligación de informar".